

PARTIDOS O MOVIMIENTOS CON PERSONERÍA JURÍDICA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SÓLICITUD PARA LA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS Y CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE CANDIDATURAS



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CÁMARA TERRITORIAL

ELECCIONES 11 DE MARZO DE 2018 PERIODO 2018 - 2022



E6CT64000000801

Consecutivo: 01

E - 6 CT

ENCABEZADO	DEPARTAMENTO:	PUTUMAYO		Código	
	NOMBRE DEL PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO:	PARTIDO POLITICO MIRA		6	4

INFORMACIÓN DEL PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO

SECCIÓN 1	DIRECCIÓN DEL PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO:		TELÉFONO DE CONTACTO:	
	TRANSVERSAL 29 NO. 36 - 40		3693222	
	DEPARTAMENTO:	CIUDAD O MUNICIPIO:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	PUTUMAYO	MOCOA	representacionlegal@movimientomira.net	
NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE LA LISTA:				
WILBERTH FERNEY CORDOBA CANCHALA				
OPCIÓN DE VOTO				
VOTO PREFERENTE		<input checked="" type="checkbox"/>	VOTO NO PREFERENTE	

INFORMACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Bajo la gravedad de juramento, los firmantes declaramos **NO haber participado en consultas internas de otro partido y NO estar incurso en causales de inhabilidad y/o incompatibilidad consagradas en la Constitución o la Ley; por lo tanto, aceptamos la candidatura para la corporación arriba referida.**
 Para las listas de voto No preferente, se asume que el primer renglón corresponde a la primera posición de la lista y a partir de esta en orden consecutivo.

LISTA DE CANDIDATOS

RENGLÓN	NOMBRES	APELLIDOS	GÉNERO		CÉDULA	EDAD*	FIRMA DE ACEPTACIÓN
101	LASTENIA DEL CARMEN	VELASQUEZ	M	<input checked="" type="checkbox"/>	30,714,978	59	<i>Lastenia Velasquez</i>
102	TITO HERNAN	MUTUMBAJOY JUAGIBIOY	<input checked="" type="checkbox"/>	F	1,120,217,363	26	<i>Tito Hernan Mutumbajoy</i>
103	ROSE MARY	NARVAEZ MONTES	M	<input checked="" type="checkbox"/>	26,638,133	39	<i>Rosemary Narvaez</i>

Vota No. 1: Se autoriza expresamente la utilización de los datos personales suministrados para todos los asuntos relacionados con esta candidatura y los demás que se deriven de la misma (Ley 1581 de 2012, Ley 1712 de 2014 y demás normatividad concordante).

Vota No. 2: Las listas donde se elijan 5 o más curules para corporaciones de elección popular o las que se sometan a consulta – exceptuando su resultado – deberán conformarse por mínimo un 30% de uno de los géneros. (Art. 28 de la Ley 1475 de 2011), cuando el resultado dé con decimales se aproximará al número entero siguiente. Las listas que no cumplan con este requisito no podrán inscribirse.

Vota No. 3: Para ser elegido representante a la Cámara se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener más 25 años en la fecha de elección (Art. 177 de la Constitución Política). La Edad relacionada debe proyectarse a la fecha de elecciones 11 de marzo de 2018.

Vota No. 4: Con la suscripción del presente formulario se autoriza expresamente a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que notifique los procedimientos y trámites administrativos correspondientes mediante correo electrónico (Art. 56 de la Ley 1437 de 2011).

**PARTIDOS O MOVIMIENTOS CON PERSONERÍA JURÍDICA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SOLICITUD PARA LA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS Y CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE CANDIDATURAS**

CÁMARA TERRITORIAL

ELECCIONES 11 DE MARZO DE 2018 PERIODO 2018 - 2022



Consecutivo: 01

E - 6 CT

E6CT64000000801

ENCABEZADO

DEPARTAMENTO:

PUTUMAYO

Código

6 4

NOMBRE DEL PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO:

PARTIDO POLITICO MIRA

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR FUNCIONARIOS ELECTORALES

SECCIÓN 3

Documentos Presentados	No. De Folios
AVAL	06
CARTAS DELEGACIÓN PARA EXPEDICIÓN DE AVALES	- 0 -
CARTA DE EXPRESIÓN FORMAL PARA ACOGERSE A SIVJRN: ACTO LEGISLATIVO 03 DE 2017 (SI APLICA)	- 0 -
CERTIFICACIÓN AMNISTÍA O INDULTO LEY 1820 DE 2016 (SI APLICA)	- 0 -
CARTAS DE ACEPTACIÓN FJERA DEL E-6	03
FOTOCOPIAS CÉDULAS DE CIUDADANÍA	03
OTROS DOCUMENTOS	03
TOTAL DE FOLIOS RECIBIDOS	15

SUMINISTRÓ LISTADO DE INFORMACIÓN DE CANDIDATOS* (ANEXO FORMULARIO E-6)	MAGNÉTICO	FÍSICO
		X
CANTIDAD DE FOTOS ANEXAS	MAGNÉTICO	FÍSICO
		06
CANTIDAD DE LIBROS DE CUENTAS	03	

*Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRN)

La presente solicitud es **ACEPTADA** por cumplir los requisitos de Ley

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE LISTA ANTE LOS FUNCIONARIOS ELECTORALES

FECHA Y HORA				
04	12	2017	03	45
DÍA	MES	AÑO	HORA	MINUTOS

DEPARTAMENTO
PUTUMAYO

RADICADO No.		
0	0	1

DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

NOMBRE **FERNANDO SANCHEZ AMORTEGUI**
FIRMA

NOMBRE **CARLOS ADOLFO ROCA ROA**
FIRMA

SECCIÓN 4

Aceptación, no aceptación o rechazo de inscripciones:

Aceptación: La autoridad electoral ante la cual se realiza la inscripción verificará el cumplimiento de los requisitos formales exigidos para la misma y, en caso de encontrar que los reúnen, aceptarán la solicitud suscribiendo el formulario de inscripción en la casilla correspondiente.

No aceptación: En caso del incumplimiento de alguno de los requisitos constitucionales, legales y documentales previamente enunciados, el funcionario electoral se abstendrá de firmar el formulario de inscripción de la candidatura E-6.

Rechazo: La autoridad electoral rechazará la solicitud de inscripción, mediante acto motivado, cuando se inscriban candidatos distintos a los seleccionados mediante consultas populares o internas, o cuando los candidatos hayan participado en la consulta de un partido, movimiento político o coalición, distinto al que los inscribe (Art 32 de la Ley 1475 de 2011).

***Favor anexar al formulario el CD o la lista que contenga teléfonos, dirección y cuenta de correo electrónico de cada uno de los candidatos**

CÁMARA TERRITORIAL
BOCETO PARA LAS FOTOS



E6CT64000000801

Partido o Movimiento Político: PARTIDO POLITICO MIRA



30714978



1120217363



26638133



PARTIDOS O MOVIMIENTOS CON PERSONERÍA JURÍDICA DEL CONSEJO NACIONAL

CÁMARA TERRITORIAL

FORMATO DE INFORMACIÓN DE CANDIDATOS

E6CT64000000801

En caso de ser VOTO PREFERENTE llenar los datos para GERENTE y CUENTA por cada CANDIDATO
 En caso de ser VOTO NO PREFERENTE llenar los datos para GERENTE y CUENTA sólo una vez para toda la LISTA.

Partido o Movimiento Político: PARTIDO POLITICO MIRA

INFORMACIÓN DE LOS CANDIDATOS

REGLÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	GÉNERO		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
101	LASTENIA DEL CARMEN VELASQUEZ	M	<input checked="" type="checkbox"/>	KR 8 15 49 BARRIO CIUDAD JARDIN/PUTUMAYO/MOCHOA	3124375291	karmita0902@hotmail.com

GERENTE DE LA CAMPAÑA

NOMBRES Y APELLIDOS	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
TANIA MILENA VASQUEZ PEREZ	3123228389	gerentecampana2018@gmail.com

NÚMERO CUENTA ÚNICA DE LA CAMPAÑA

NÚMERO DE CUENTA EN TRAMITE	BANCO COLPATRIA	TIPO CUENTA	
		CORRIENTE	AHORROS
			<input checked="" type="checkbox"/>

REGLÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	GÉNERO		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
102	TITO HERNAN MUTUMBAJOY JUAGIBIOY	<input checked="" type="checkbox"/>	F	BARRIO LAS LAJAS / PUTUMAYO / SIBUNDOY	3113392509	titomutumbajoy2013@gmail.com

GERENTE DE LA CAMPAÑA

NOMBRES Y APELLIDOS	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
TANIA MILENA VASQUEZ PEREZ	3123228389	gerentecampana2018@gmail.com

NÚMERO CUENTA ÚNICA DE LA CAMPAÑA

NÚMERO DE CUENTA EN TRAMITE	BANCO COLPATRIA	TIPO CUENTA	
		CORRIENTE	AHORROS
			<input checked="" type="checkbox"/>

REGLÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	GÉNERO		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
103	ROSE MARY NARVAEZ MONTES	M	<input checked="" type="checkbox"/>	CL 14 [NUMC] BARRIO RANCHO LINDO CL 14 CR 1 Y 0/P. LEGUIZAM	3226751025	rosemarymira@hotmail.com

GERENTE DE LA CAMPAÑA

NOMBRES Y APELLIDOS	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
TANIA MILENA VASQUEZ PEREZ	3123228389	gerentecampana2018@gmail.com

NÚMERO CUENTA ÚNICA DE LA CAMPAÑA

NÚMERO DE CUENTA EN TRAMITE	BANCO COLPATRIA	TIPO CUENTA	
		CORRIENTE	AHORROS
			<input checked="" type="checkbox"/>

Art. 25 de la Ley 1475 de 2011:

“Los recursos de las campañas electorales cuyo monto máximo de gastos sea superior a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales originados en fuentes de financiación privada serán administrados por los gerentes de campaña designados por los candidatos a los cargos uninominales y a las corporaciones públicas cuando se trate de listas con voto preferente. En los casos de listas cerradas el gerente será designado de común acuerdo por los candidatos o, en su defecto, por el partido, movimiento o comité promotor del grupo significativo de ciudadanos. Los recursos en dinero se recibirán y administrarán a través de una cuenta única que el gerente de campaña abrirá en una entidad financiera legalmente autorizada.”